

San Juan, 4 de noviembre de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Mes de Prevención de Accidentes en la Agricultura

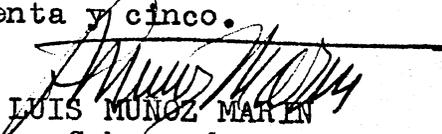
POR CUANTO, anualmente se ha venido celebrando en Puerto Rico la "Semana de Prevención de Accidentes en la Agricultura";

POR CUANTO, la experiencia de años anteriores ha demostrado que el período de tiempo de una semana no es suficiente para desarrollar en todos los pueblos y barrios de Puerto Rico las actividades necesarias en la campaña educativa de la prevención de los accidentes en las fincas y hogares campesinos; y parece conveniente extender dicha campaña por el término de un mes durante el cual se exhorte a patronos, trabajadores y pueblo en general sobre las medidas de seguridad, que reduzcan a un mínimo los accidentes en las labores agrícolas que causan pérdidas innecesarias de recursos humanos;

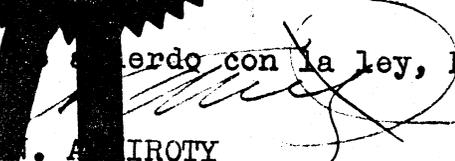
POR CUANTO, la época más apropiada para esta campaña debe ser aquella en que están en su mayor desarrollo las labores agrícolas más importantes como la de la caña de azúcar; de modo que las enseñanzas que se inicien en el mes de Prevención de Accidentes continúen desarrollándose durante todo el año en fincas, sitios de trabajo y reuniones cívicas en las áreas rurales.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente declaro el mes que comienza el día 1º de febrero de 1956, "Mes de Prevención de Accidentes en la Agricultura"; y recomiendo a todas las personas, y todas las organizaciones obreras y patronales, a todos los departamentos y organizaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Agencias Federales relacionadas con la agricultura, que inicien y lleven a cabo una intensa campaña de propaganda educativa para ilustrar a los habitantes de las zonas rurales de Puerto Rico, sobre la importancia humana y la necesidad y conveniencia económica de reducir en toda la extensión posible los accidentes en las fincas y hogares campesinos, y tratar de conservar en toda su efectividad los recursos humanos de que disponemos para el bienestar común y el fomento o expansión de nuestras fuentes de vida y de riqueza.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 4 de noviembre, A.D. mil novecientos cincuenta y cinco.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada  acuerdo con la ley, hoy, día 4 de noviembre de 1955.


Secretario Auxiliar de Estado